

BASES "2X1"

1. INTRODUCCIÓN

GAES COLOMBIA S.A.S., identificada con C.U.I.T. N.º 33-70086410-9, con domicilio social en Carrera 7 N.º 113-43, Torre Samsung, Oficina 604, Bogotá D.C., Colombia (en adelante, "GAES"), ha organizado una promoción denominada "PROMOCIÓN 2X1" (en adelante, la "Promoción"), la cual será válida en los centros auditivos participantes de Colombia, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

GAES realizará la promoción denominada "PROMOCIÓN 2X1", con vigencia desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock disponible de los productos participantes, lo que ocurra primero.

En virtud de la presente promoción, los clientes que adquieran dos (2) aparatos auditivos incluidos en la campaña tendrán derecho a recibir un descuento equivalente al cien por ciento (100%) del valor del segundo aparato auditivo, siempre que este corresponda a un producto de igual o menor valor respecto del primero y se encuentre dentro de las referencias participantes definidas por GAES.

La promoción será aplicable exclusivamente a adaptaciones binaurales respecto de productos seleccionados, estará sujeta a disponibilidad de inventario, evaluación auditiva previa y aceptación de las condiciones comerciales vigentes al momento de la compra.

Formas de pago: las compras podrán realizarse mediante los medios de pago aceptados por GAES al momento de la compra.

Adicionalmente, los clientes podrán acceder a alternativas de financiación de hasta treinta y seis (36) meses a través de CréditoP, conforme a sus términos, condiciones y requisitos de aprobación.

El beneficio promocional 2x1 y las opciones de financiación ofrecidas por CréditoP son excluyentes entre sí y, por tanto, no podrán aplicarse conjuntamente en una misma operación comercial.

Todos los descuentos, condiciones, exclusiones y productos adheridos a la promoción se registrarán por las presentes bases legales.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, en los centros auditivos GAES participantes de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, la promoción estará sujeta a la disponibilidad de inventario de los productos participantes, por lo que podrá finalizar anticipadamente respecto de aquellos productos cuyo inventario se hubiere agotado durante el período de vigencia.

Cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la promoción por razones de caso fortuito, fuerza mayor o disposición de autoridad competente será informada oportunamente por

GAES a través de su sitio web <https://www.gaes.co>

4. PARTICIPANTES

Serán beneficiarios de la promoción todo cliente y usuario adquirente de productos vendidos por GAES en tiendas físicas, y que se encuentren incluidos en la lista de productos adscritos.

Para los efectos de esta promoción:

Cliente nuevo: Todo cliente que realiza su primera adquisición en GAES.

Usuario: Cliente que ha comprado previamente en GAES.

5. PRODUCTOS ADSCRITOS A LA PROMOCIÓN:

El listado de productos adheridos a la promoción es el siguiente:

Modelo	Descuento	Stock
Audífono RIC GN AMPLI-MINI R 1 KE 312 Sterling Grey R/L	48	48
Audífono BTE GN ampli-energy B 3 NX R-M LIB Plata	145	145
Audífono BTE GN ampli-energy B 3 NX R-P LIB Plata	109	109
Audífono BTE SI ampli-energy B 3 MC UP LIB Plata R/L	32	32
Audífono BTE SI ampli-energy B 3 MC R-UP LIB Plata R/L	6	6
Audífono BTE GN ampli-energy B 5 NX R-M LIB Plata	47	47
Audífono RIC SI Ampli-Energy 5W R-D R 5 LIB Plata R/L	71	71
Audífono RIC GN AMPLI-MINI E 5 6G LIB Plata R/L	165	165

La promoción aplica exclusivamente para adaptaciones binaurales y respecto de referencias seleccionadas.

6. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Podrán acceder al beneficio las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- La promoción aplica exclusivamente a la compra simultánea de dos (2) aparatos auditivos participantes.
- El descuento correspondiente al segundo aparato auditivo será equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, siempre que dicho aparato sea de igual o menor valor que el primer aparato adquirido.
- La promoción es válida únicamente para adaptaciones binaurales.
- La promoción aplica exclusivamente a los productos y referencias seleccionadas por GAES para esta campaña.
- El beneficio promocional no podrá combinarse ni acumularse con las alternativas de financiación ofrecidas por CréditoP.
- El beneficio no podrá canjearse por dinero en efectivo, créditos, reembolsos ni por otros productos o servicios.
- La promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos, beneficios comerciales o campañas vigentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.
- La promoción estará vigente hasta la fecha de término indicada en estas bases o hasta agotar inventario de los productos participantes, lo que ocurra primero.
- La promoción se encuentra sujeta a los horarios de atención de los centros participantes, los cuales podrán ser consultados en <https://www.gaes.co>

GAES podrá modificar las presentes bases cuando resulte necesario para aclarar, complementar o

perfeccionar sus términos y condiciones, informando dichas modificaciones oportunamente a través de <https://www.gaes.co>

Asimismo, GAES podrá suspender o dar por terminada anticipadamente la promoción por caso fortuito, fuerza mayor o disposición de autoridad competente, informando oportunamente dicha circunstancia a través de los medios que estime pertinentes y especialmente mediante su sitio web

7. PLAN INTEGRAL DE BENEFICIOS

El “Plan integral de Beneficios” contempla los siguientes servicios:

- Controles Ilimitados Gratuitos durante el primer año: Acceso sin restricciones a controles necesarios sin costo adicional durante el primer año, a contar desde la fecha de adquisición de aparato auditivo.
- Examen de Control Anual: Revisión anual para asegurar el funcionamiento óptimo del sistema.
- Pilas: Provisión de pilas de acuerdo con lo establecido en el libro de garantía.
- Mantenimientos: Servicios de mantenimiento periódicos para asegurar el buen estado del equipo, según lo establecido en el libro de garantía.
- Ajustes de Programación: Modificaciones en la programación del sistema según las necesidades del usuario, acorde a lo establecido en el libro de garantía.
- Accesorios de Repuesto: Suministro de accesorios de repuesto conforme a las condiciones indicadas en el libro de garantía.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GAES tratará los datos personales proporcionados por los participantes con ocasión de su participación en la presente promoción, en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas colombianas aplicables en materia de protección de datos personales.

Los datos personales recolectados serán utilizados para gestionar la participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases legales, administrar los beneficios asociados, atender consultas o reclamaciones, cumplir obligaciones legales y regulatorias y para las demás finalidades informadas por GAES al titular de los datos.

GAES adoptará las medidas técnicas, administrativas y organizativas razonables para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones, usos indebidos o divulgaciones no autorizadas.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de autorización mediante solicitud dirigida al correo electrónico protecciondatoslatam@amplifon.com

La Política de Privacidad de GAES se encuentra disponible en:

<https://www.gaes.co/politica-de-privacidad>

La participación en la presente promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases legales y de la Política de Privacidad de GAES.

9. CONDICIONES DE PAGO Y EXCLUSIONES

El beneficio consistente en un descuento equivalente al cien por ciento (100%) del valor del segundo aparato auditivo será aplicable exclusivamente respecto de los modelos expresamente identificados como participantes en la promoción y siempre que el segundo aparato corresponda a uno de igual o menor valor que el primero adquirido.

La promoción será válida únicamente para adaptaciones binaurales realizadas durante la vigencia de la campaña y respecto de los productos seleccionados informados por GAES.

La promoción no podrá combinarse, acumularse ni coexistir con las alternativas de financiación ofrecidas por CréditoP. El cliente deberá optar por uno de los beneficios al momento de realizar la compra.

Las condiciones de financiación ofrecidas por CréditoP son determinadas exclusivamente por dicha entidad y estarán sujetas a sus propios términos, condiciones, requisitos de evaluación y aprobación.

GAES no garantiza la aprobación de solicitudes de financiación ni será responsable por modificaciones, restricciones o rechazos efectuados por CréditoP.

La promoción no será acumulable con otros descuentos, promociones, convenios o beneficios comerciales vigentes, salvo que expresamente se señale lo contrario en las presentes bases.

El beneficio promocional no será canjeable por dinero en efectivo, devoluciones, créditos ni por otros productos o servicios.

Para más información sobre la promoción, productos participantes, inventario disponible y demás condiciones aplicables, los clientes podrán consultar en cualquiera de los centros auditivos GAES participantes.

12. DISPOSICIONES FINALES

La participación en la presente promoción implica el conocimiento, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases legales por parte de los participantes.

GAES no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por hechos o circunstancias ajenas a su control razonable, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, actos de autoridad o interrupciones de servicios prestados por terceros.

GAES se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y de resolver cualquier situación no prevista en ellas de conformidad con la legislación colombiana aplicable.

Cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la promoción será oportunamente informada a través de <https://www.gaes.co>

Para consultas relacionadas con la presente promoción, los participantes podrán dirigirse a cualquiera de los centros auditivos participantes.

Las presentes bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Colombia.